

RESOLUCION Nº AGN/29/RES/4

ASUNTO:

ASISTENCIA TECNICA

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1960

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título: Selección y formación del
personal de policía - Ayuda técnica
mutua*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título: Cooperación con las organiza-
ciones internacionales*

*Subtítulo: Cooperación con las Naciones
Unidas*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 29ª reunión celebrada en Washington del 10 al 15 de octubre de 1960,

CONSIDERANDO las ventajas que representaría el desarrollo de la asistencia técnica para los miembros de la Organización, sobre todo para el adiestramiento del personal,

TENIENDO EN CUENTA que, por carecer en la actualidad de suficientes recursos financieros, la Organización no puede incrementar sus posibilidades de asistencia técnica en favor de sus miembros,

SUGIERE que el Secretario General trate de lograr ese objetivo a medida que vayan aumentando los recursos que ulteriormente se pongan a disposición de la Organización,

SOLICITA desde ahora al Secretario General:

- a) que establezca contacto con los organismos competentes de las Naciones Unidas, con el objeto de precisar si las Naciones Unidas podrían financiar un programa de asistencia técnica en materia de policía, cuya aplicación estaría a cargo de la OIPC, y cuáles serían las condiciones de ese financiamiento;
- b) que se informe lo antes posible ante todas las OCN sobre las posibilidades técnicas ofrecidas por diferentes países para el adiestramiento de personal o envío de expertos, y que ponga la documentación recogida a disposición de los países que lo soliciten.